

U

Luz; Nos 3.^a D.^o Antonio Ruiz; D.^o Alfonso Machos; D.^o Juan José Moner,
D.^o Juan Ruiz; D.^o Pedro Gomez; F.^o D.^o Luis de Moya; Rex =

Panaderos.

En este Ayuntamiento se a visto un Memorial de los Panaderos de esta Ciudad, por
el que piden que se les quite el peso del pan de veinte y siete onzas, se reduce a de veinte
y cinco; por causa el precio en farrago de trigo, a veinte y seis R.^o V.^o; y Comiendo
a esta Ciudad, sea iniciada la Naxariba q^{ue} se usan otros Panaderos, como se acuerda
de las ditas practicas sobre el mismo asunto = Acordó, no se haga
la p^{er}misión de los referidos Panaderos, y cumplidos con q^{ue} el pan tenga las veinte
y siete onzas =

Jospe Liller;

En este Ayuntamiento se a visto un Memorial sobre Carrada del Sr. D.^o Eugenio
Comiso de Carrilla, q^{ue} el Viso y Exercicio de este Numero de Jospe Liller de
Luz; y Villa q^{ue} esta Ciudad = Dijo, la obediere, y obediere, y en su Cumplim.^{to} =
Acordó, entre el Sr. D.^o Liller, y Maga el Juram.^{to} acostumbrado; y habiendo Enredo,
Juró a Dios y su Cruz, defender el Municipio de la jur.^{ta} Comuz, de no hacer en
contra los d^{os} de su Magd, de no somer a ningun Ecu.^o, y de cumplir fiel y legal
m^{te} a lo que es obligado; y fuesio por el mismo signo, y acaus a Prada =

